



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

Nº DISPOSICION:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller de protección de datos personales y acceso a la información pública

Grupo de Trabajo (detalle de antecedentes de los instructores – formación profesional y/o laboral) Marcelo Temperini es Doctor en Derecho (UNL), Abogado (UNL), especializado en Derecho Informático (UNRN), especializado en Ciberdelincuencia (UIC - España), especializado en Informática Forense (UFASTA). Co-fundador de ODILA: Observatorio de Delitos Informáticos de Latinoamérica. Es asesor en proyectos de Ley sobre delitos informáticos para el Honorable Senado de la Nación Argentina. Es docente de posgrado en UNL, UBP, UFASTA, UNSO, UNT, UCSE, IUSE, entre otros, en materia de Protección de Datos Personales, Evidencia Digital y Delitos Informáticos. Adicionalmente es capacitador para distintas organizaciones públicas y privadas. Es Expositor y conferencista en numerosas Jornadas y Congresos nacionales e internacionales relacionados al Derecho y la Seguridad de la Información. Gerónimo Peñalva es Abogado (FCJS - UNL), Maestrando en Políticas Públicas, Derechos Sociales y Sostenibilidad por la Universidad de Barcelona, España (tesis pendiente), ▪ Maestrando en Derecho Administrativo por la Universidad Austral, Argentina (tesis en elaboración con proyecto aprobado en febrero de 2026). Es Docente universitario de grado (en la asignatura “Derecho Administrativo”, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y de la asignatura “Instituciones de Derecho I”, (FCE - UNL) y de posgrado en UNL, UNR y UNComa. Es Subsecretario Legal y Técnico del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe. Fue Asesor de la Convención Constituyente de la Provincia de Santa Fe en el año 2025. Es Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo	Cantidad de Horas Totales: 9 Teóricas: 4 hs sincrónicas Prácticas: 5 hs asincrónicas
OBJETIVOS GENERALES: ● Comprender el marco jurídico argentino aplicable a la protección de datos personales y acceso a la información pública. ● Incorporar buenas prácticas para el tratamiento seguro y legítimo de la información en el ámbito universitario. ● Identificar riesgos asociados al uso inadecuado de datos personales y documentación institucional.	

- Fortalecer criterios de transparencia activa y respuesta adecuada a solicitudes de acceso a información pública.
- Promover una cultura institucional basada en privacidad, confidencialidad, integridad y responsabilidad administrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar qué constituye un dato personal y un dato sensible.
- Diferenciar información pública de información confidencial o restringida.
- Reconocer obligaciones legales del personal universitario en materia de privacidad y transparencia.
- Aplicar criterios adecuados de tratamiento, almacenamiento y circulación de información.
- Comprender los derechos de titulares de datos personales.
- Interpretar adecuadamente límites legales al acceso a la información pública.

MODALIDAD:

Virtual

Incluye la realización de un examen múltiple choice virtual al finalizar el taller.

DESTINATARIOS:

No docentes

CANTIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS:

200 personas

REQUISITOS PARA EL CURSADO:

No hay conocimientos previos que se consideren necesarios.

CANTIDAD DE ENCUENTROS:

Para las 4 hs sincrónicas se plantean 2 encuentros de 2 hs cada uno.

RECURSOS NECESARIOS:

No hay requisitos por ser realizado de forma virtual

CONTENIDOS A DESARROLLAR

Unidades: 2

Unidad 1 : Protección de Datos Personales

1. Importancia de la protección de datos en organismos públicos.
2. Rol de las universidades en el tratamiento de información personal.
3. Principios básicos de seguridad y confidencialidad.
4. Riesgos derivados del uso inadecuado de información.
5. Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales.
6. Principios rectores: legalidad, finalidad, consentimiento, proporcionalidad, calidad del dato,
7. seguridad, confidencialidad.
8. Datos sensibles
9. Consentimiento y tratamiento adecuado de datos.
10. Principio de minimización de Datos
11. Derechos de los titulares, acceso, modificación, eliminación.
12. Normativa adicional: Convenio 108+
13. Buenas prácticas en el tratamiento de datos.

Unidad 2:

1. Concepto de transparencia en organismos públicos.
2. Derecho de acceso a la información pública.
3. Rol de las universidades públicas.
4. Transparencia activa y pasiva.
5. Principios de gobierno abierto.
6. Importancia institucional de la publicidad de los actos de gobierno.
7. Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública.
8. Principios rectores: máxima divulgación, informalismo, gratuidad, celeridad, transparencia.
9. Concepto de información pública. Diferencias entre: información pública, información reservada, información confidencial, datos personales.
10. Información académica y administrativa. Límites legales al acceso.
11. Procedimientos administrativos en el acceso a la información pública. Solicitudes, plazos y buenas prácticas administrativas.

FORMA DE EVALUACIÓN.

Evaluación múltiple choice, en formato electrónico..

BIBLIOGRAFIA

1. **Dromi, Roberto** — “**Derecho Administrativo**”, Editorial Ciudad Argentina. Capítulos vinculados a administración pública, información estatal, deber de confidencialidad y responsabilidad administrativa.
2. **Peyrano, Guillermo F.** — “**Régimen Legal de los Datos Personales y Habeas Data**” Editorial Depalma / La Ley. Obra clásica sobre Ley 25.326, tratamiento de datos y acción de Habeas Data en Argentina.

3. **Palazzi, Pablo A.** — **“Tratado de Protección de Datos Personales y Habeas Data”** Editorial La Ley. Una de las referencias más completas en Argentina sobre privacidad, bases legales, consentimiento, seguridad y compliance.
4. **Cifuentes, Santos** — **“Derechos Personalísimos”** Editorial Astrea. Desarrollo doctrinario sobre intimidad, privacidad, honor y autodeterminación informativa.
5. **Basterra, Marcela I.** — **“Protección de Datos Personales”** Editorial Abeledo Perrot. Análisis jurídico integral sobre privacidad, datos sensibles, sector público y nuevas tecnologías.
6. **AAIP – Agencia de Acceso a la Información Pública.** Guías y documentos oficiales: Guía de Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales. Recomendaciones de Seguridad de la Información. Criterios orientadores sobre consentimiento y tratamiento de datos.
7. **Convenio 108+ del Consejo de Europa (Ley 27.699)** Estándar internacional incorporado al sistema jurídico argentino.
8. **Basterra, Marcela I.** — **“Acceso a la Información Pública y Transparencia”.** Editorial Astrea. Referencia doctrinaria central sobre transparencia estatal y derecho de acceso a la información.
9. **Sabsay, Daniel A. y otros** — **“Constitución de la Nación Argentina y Normas Complementarias. Análisis Doctrinal y Jurisprudencial”.** Editorial Hammurabi. Incluye desarrollo constitucional del derecho de acceso a la información pública.
10. **Gelli, María Angélica** — **“Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada”.** Editorial La Ley. Desarrollo doctrinario del principio republicano y publicidad de los actos de gobierno.
11. **Bianchi, Alberto B.** — **“Control de la Administración Pública”.** Editorial Ábaco. Transparencia, control estatal y acceso ciudadano a información pública.
12. **Pérez Hualde, Alejandro** — **“Transparencia, Administración Pública y Acceso a la Información”.** Editorial Rubinzal-Culzoni. Análisis específico sobre transparencia institucional y deberes del Estado.